EXPTE. NÚM.: 2018/84422

SGT120/18TIC

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es "Nuevos desarrollos, mantenimiento y soporte del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía (sistema GIRO)", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de diciembre de 2018 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 3.303.214,55 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 3.996.889,60 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 16 de enero de 2019 y, una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, el 30 de enero de 2019 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

3. Con fecha 18 de febrero de 2019 se publicó en el perfil del contratante aclaración en relación con el criterio de adjudicación valorado mediante fórmulas, relativo a Formación. Asimismo, se amplió el plazo de presentación de ofertas hasta el día 5 de marzo de 2019, publicándose esta información en el perfil del contratante el día 18 de febrero y enviándose a DOUE en esa misma fecha. La publicación en el Diario Oficial se realizó el día 20 de febrero.

4. Asimismo, el 18 de febrero de 2019, se recibió oficio del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía sobre interposición de recurso especial en materia de contratación contra los

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwSR4EeT0H9C2BQk1uZr1kAJcoS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

pliegos del contrato. En ese misma fecha, se anunció en el perfil del contratante la interposición del recurso.

5. El día 5 de marzo de 2019 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

6. La Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, actuando como mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2019, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por la empresa licitadora en el sobre nº 1, no apreciándose ningún defecto que tuviera que ser subsanado y, por tanto, admitiendo a la empresa a licitación.

7. El 12 de marzo de 2019, el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dicta Resolución 64/2019 por la que se resuelve el recurso especial interpuesto contra los pliegos del contrato, acordando aceptar el desistimiento del recurso por parte de la entidad recurrente.

8. La Comisión de Contratación se reunió el día 14 de marzo de 2019 para la apertura del sobre nº 2 en acto público; entregándose, a continuación, la documentación a los vocales representantes del centro directivo proponente del contrato con objeto de hacerla llegar a la Comisión Técnica designada al efecto para la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

9. La Comisión de Contratación se reunió de nuevo el día 21 de marzo de 2019, para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado por unanimidad por la Comisión de Contratación.

A continuación, tuvo lugar el acto público de apertura del sobre 3. Finalizado el cual, se procedió por la Comisión a calcular si la oferta económica incurría en valores anormales o desproporcionados conforme a lo dispuesto en el Anexo XII del PCAP, constatándose que la proposición no incluía valores anormalmente bajos.

Asimismo se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas. Una vez sumadas las puntuaciones tanto de los criterios sometidos a juicio de valor como de los sometidos a la aplicación de fórmulas, las puntuaciones totales obtenidas son las siguientes:

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwSR4EeT0H9C2BQk1uZr1kAJcoS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ORDEN	EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	35,50	51	86,50

En consecuencia, la Comisión de Contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., al ser la única licitadora y, por tanto, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta para la Administración.

10. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 22 de marzo de 2019, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose el importe de la garantía definitiva en 135.359,31 euros, calculado sobre el precio final ofertado, IVA excluido.

11. La empresa cumplió el requerimiento en plazo, presentando la documentación requerida el 28 de marzo de 2019 en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

12. La Comisión de Contratación se reunió el 2 de abril de 2019 para el examen de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando defectos en la documentación, por lo que concedió un plazo para la subsanación a la empresa propuesta adjudicataria.

13. El 3 de abril de 2019 se reunió de nuevo la Comisión de Contratación, considerando subsanados todos los defectos observados en la reunión anterior.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwSR4EeT0H9C2BQk1uZr1kAJcoS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con NIF A-41132036, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos el 21 de marzo de 2019, al ser la única licitadora y, en consecuencia, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta para la Administración.

La adjudicación se realiza por importe de 2.707.186,14 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 568.509,09 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 3.275.695,23 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realizan en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Jorge Ramírez López.

JORGE RAMIREZ LOPEZ		04/04/2019	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwSR4EeT0H9C2BQk1uZr1kAJcoS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	